



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 112.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA LIZ MARÍA RAFAELA GONZÁLEZ CURTIDO, FUNCIONARIA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 19 de febrero de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 81/2024 del 5 de febrero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión de la señora Liz Rafaela María González Curtido, funcionaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” en su Artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que, por Resolución N° 0169/2024 del 26 de enero de 2024, la Rectora de la Universidad Nacional, autoriza la comisión de la funcionaria Liz María Rafaela González Curtido, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **Liz María Rafaela González Curtido**, funcionaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.
- Art. 2°** Determinar que la señora **Liz María Rafaela González Curtido**, preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay.
- Art. 3°** Disponer que la citada Representación Diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el artículo precedente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____